



Oficio No. 1167
Villavicencio, 31 de octubre de 2022

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2022-00031-00
Tipo de Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante: LAURA VANESSA PERNETT VARGAS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Comendidamente me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), se DECRETÓ la GUARDA LEGÍTIMA de la niña ALLISON MARIANA VARGAS GUTIÉRREZ, por tanto, se DESIGNÓ como GUARDADORA de ALLISON MARIANA VARGAS GUTIÉRREZ a su hermana por línea materna, señora LAURA VANESSA PERNETT VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.922.266.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que, al margen del Registro Civil de Nacimiento de ALLISON MARIANA VARGAS, inscrita bajo el indicativo serial No. 52308916 y NUIP 1.121.920.612, tome note de la Guarda Legítima.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70caa2a4ab9a28a17ecef879c8813f620249890b9d37fb81bf2ccfd2f7a3f99a**

Documento generado en 31/10/2022 03:02:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**